ACTO ADMINISTRATIVO No. 065 / 2025 MDN-UGG-DA
POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 027-2025 MDN-UGG-DA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado éste último por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, en adelante el Ministerio, estructuró el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **027-2025-MDN-UGG-DA,** en adelante el Proceso de Selección, cuyo objeto es la: ***"RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIG-IP R5600 Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO LTM Y APM DE LA PLATAFORMA F5 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".***

Que dentro del Proceso de Selección se dio cumplimiento a los requisitos para tal efecto, como son los estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector y aviso de convocatoria pública.

Que el presupuesto estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($416.939.439,63)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar, distribuido en el siguiente rubro:

Descripción	RUBRO	Valor estimado del contrato
RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIG-IP R5600 Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO LTM Y APM DE LA PLATAFORMA F5 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	$ **416.939.439,63**
TOTAL		**$416.939.439,63**

Que el presupuesto se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35025 del 07 de mayo de 2025**, expedido por el Coordinador(a) del Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

Que mediante memorandos No. M20251016013169 del 16 de octubre de 2025 y M20251030013949 del 30 de octubre de 2025, el Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS del Ministerio de Defensa Nacional, realizó entrega de los estudios previos y análisis del sector, con el fin de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en la ***"RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIG-IP R5600 Y***

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO LTM Y APM DE LA PLATAFORMA F5 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

Que mediante memorando No. M20251031014015 del 31 de octubre de 2025, la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, designó como Gerente de Proyecto al Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS.

Que mediante memorando No. M20251031014049 del 31 de octubre de 2025, la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, designó al Comité Estructurador para el Proceso de Selección.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó el 11 de noviembre de 2025 en el SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública, (publicado a su vez en la Página WEB del Ministerio), informando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación es **inferior** al umbral de mipymes establecido para la vigencia 2025 por valor de ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2025, equivalen a **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($533.287.768,00),** la convocatoria podría ser susceptible de ser limitada a Mi pymes.

Que surtida la etapa de la convocatoria de que trata el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 mencionado en el párrafo que antecede, el presente proceso no fue limitado a MIPYMES, toda vez que en los plazos establecidos para limitar el proceso, no se recibieron solicitudes de limitación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el día 14 de noviembre de 2025, el Ministerio ordenó la apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo No.061, el cual fue publicado en la misma fecha en el SECOP II, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del cual se indicó que el plazo para presentación de ofertas sería hasta el 28 de noviembre de 2025.

Que, dentro del término para realizar observaciones al pliego definitivo de condiciones, esto es del 22 al 24 de noviembre de 2025, no se recibieron observaciones al proceso de selección.

Que el día 28 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO se efectuó el cierre del proceso de selección, donde se presentaron dos ofertas de los proponentes que se relacionan a continuación, según consta en la Lista de Proveedores emitida y publicada por el SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
Oferta - SUBASTA-INVERSA-027-2025-MDN- UGG-DA	Heimcore SAS	Oferta aceptada	28/11/2025 9:17 AM
No. 027-2025-MDN-UGG-DA CONSORCIO GAMMA-JENNET2025	CONSORCIO GAMMA-JEENET2025	Oferta aceptada	28/11/2025 7:11 AM

Que mediante memorando Nro. M20251202015748 del 02 de diciembre de 2025, la Directora Administrativa designó los miembros del Comité Evaluador de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección.

Que según los informes rendidos por los evaluadores, los dos oferentes que presentaron sus ofertas (HEIMCORE SAS y CONSORCIO GAMMA-JEENET2025) no quedaron habilitados en el proceso de selección.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que el día 04 de diciembre de 2025, el Ministerio de Defensa Nacional publicó en la plataforma del SECOP II el Consolidado de los Informes de Evaluación, junto con los informes de evaluación y verificación de las condiciones y requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la ficha técnica presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección, así:

CONSOLIDADO INFORMES EVALUACIÓN

CONSOLIDADO INFORME VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.027-2025-MDN-UGG-DA

OBJETO: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIG-IP R5600 Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO LTM Y APM DE LA PLATAFORMA F5 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

El presente consolidado adelantado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, se realiza de acuerdo con los informes de evaluaciones presentadas por el comité evaluador de carácter económico-financiero, jurídico y técnico, en atención a lo dispuesto en el pliego de condiciones, así:

OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACIÓN FICHA TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
A. HEIMCORE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
B. CONSORCIO GAMMA-JEENET2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que según lo indicado en la norma y de acuerdo con los pliegos de condiciones del proceso de selección, se otorgaron **tres (03) días hábiles**, para que dentro de los términos establecidos (05 al 10 de diciembre de 2025), los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes a través de la plataforma del SECOP II.

Que el día 09 de diciembre de 2025, se recibieron observaciones al consolidado de informe de evaluación por parte de la empresa **HEIMCORE SAS**, subsanando los criterios jurídicos indicados por el comité evaluador en su informe preliminar.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que el día 10 de diciembre de 2025, se recibieron observaciones al consolidado de informe de evaluación por parte de la proponente **CONSORCIO GAMMA-JEENET2025**, subsanando los criterios jurídicos y técnicos indicados por el comité evaluador en su informe preliminar.

Que al recibir las subsanaciones por parte de los dos proponentes que presentaron oferta y de conformidad con la verificación realizada por los evaluadores jurídico, técnico y financiero designados, el día 02 de diciembre de 2025, se publica el cuadernillo de respuestas Nro. 1 y se modifica "CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 027-2025-MDN-UGG-DA", quedando **HABILITADA** las dos empresas (**HEIMCORE SAS** y **CONSORCIO GAMMA-JEENET2025**), así:

CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 027/2025- MDN-UGG-DA

OBJETO: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIG-IP R5600 Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO LTM Y APM DE LA PLATAFORMA F5 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En consideración a la verificación realizada por los evaluadores jurídicos, técnicos y financieros a los documentos aportados por los proponentes dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No 027-2025-MDN-UGG-DA, y a las respuestas dadas por los comités evaluadores técnico, jurídico y financiero, se procede a modificar el CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN publicado en el SECOP II el 04/12/2025, así:

OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACIÓN FICHA TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
A. HEIMCORE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
B. CONSORCIO GAMMA-JEENET2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el día 11 de diciembre del 2025 a las 10:00 horas, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO se realizó la apertura del sobre Económico en la plataforma del SECOP II de las dos ofertas habilitadas, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta - SUBASTA INVERSA-027-2025-MDN-UGG-DA	Heimcore SAS	Oferta aceptada	28/11/2025 9:17 AM	416.939.000 COP
No. 027-2025-MDN-UGG-DA CONSORCIO GAMMA-JENNET2025	CONSORCIO GAMMA-JEENET2025	Oferta aceptada	28/11/2025 7:11 AM	416.939.430 COP

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que el evaluador económico – financiero, realizó la verificación de los sobres – económicos, emitiendo el informe de evaluación respectivo el 11 de diciembre de 2025, indicando que, conforme a las ofertas económicas de los proponentes, no se superan los valores unitarios, ni el valor del presupuesto oficial y, por ende, **SE HABILITAN LOS DOS OFERENTES** para participar en la subasta.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día 12 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas, se llevó a cabo la diligencia de subasta inversa electrónica, contando con la participación de los dos proponentes habilitados. Durante el desarrollo del evento, y partiendo del precio base de inicio, se registró un único lance válido realizado por el proponente **CONSORCIO GAMMA-JEENET2025**, por valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($404.430.800,00)**

Que, tras la presentación de dicho lance, y transcurrido el tiempo reglamentario (15 minutos) sin que se presentaran mejoras adicionales por parte de los demás oferentes, se dio por terminada la subasta de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que el evaluador económico – financiero, realizó la verificación del informe de la subasta, emitiendo el informe de respectivo el día 15 de diciembre de 2025, indicando que el proveedor **CONSORCIO GAMMA-JEENET2025,** generó el único lance en la subasta, presentando un ahorro para la entidad del tres (3%) y por lo anterior, se considera que **cumple** con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Que, como resultado de este único lance, el valor final de adjudicación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($404.430.800,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar.

Que según lo establecido en el numeral **32 "ADJUDICACIÓN"** del capítulo primero del Pliego de Condiciones, el Ministerio realizará la adjudicación del contrato resultante del presente Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **027-2025-MDN-UGG-DA** ,a través de acto administrativo motivado.

Que, en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación de los comités evaluadores, la Directora Administrativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica Nro. 027/2025-MDN-UGG-DA, cuyo objeto trata de *la "**RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIG-IP R5600 Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO LTM Y APM DE LA PLATAFORMA F5 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**"*, al proponente **CONSORCIO GAMMA-JEENET2025**, conformado por las empresas GAMMA INGENIEROS S.A.S. con NIT 891501783-1 (50%) y JEENET CONSULTING GROUP S.A.S. con NIT 901377344-5 (50%), representado legalmente por **GABRIEL DE JESUS MAZO MAYORQUIN**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 10.528.956 de Popayán , por valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($404.430.800,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar.

El presupuesto se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35025 del 07 de mayo de 2025**, expedido por el Coordinador(a) del Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento exigida al contratista y expedición del registro presupuestal y hasta el **31 de diciembre de 2025**. Sin embargo, al tratarse de la renovación de garantías y licenciamiento, estas corresponden a una activación instantánea que se hará de la siguiente manera:

- La **RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA A TODO COSTO PARA DOS (2) APPLIANCE BIG-IP R5600 LOCAL TRAFFIC MANAGER,** por el término de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

- La **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ACCESS POLICY MANAGER BASE MODULE FOR R5600 CON LICENCIAMIENTO + LICENCIAMIENTO PARA 500 CONCURRENT SSL VPN USE,** por el término de un (1) año, contado a partir del 28 de diciembre de 2025.

La prestación del servicio será en el Centro de Computo de la Unidad Gestión General del Ministerio, ubicado en el data center principal CAN, Complejo Militar CAN (Cra.54 No. 26-25).

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025.

NORA ESMERALDA CARRERO MILLÁN
Directora Administrativa

Revisó: Abogada Dirección Administrativa
Revisó: Carolina Moyano Forero – Directora de Contratación Estatal (E)
Proyectó: Juan Manuel Valderrama Cumbe – Abogado Grupo Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial